

Resolución de 12 de julio de 2017

de la Consejería de Educación y Cultura, por la que acuerda la ejecución del auto de 12 de junio de 2017 del juzgado contencioso administrativo número 1.

RESOLUCIÓN

ANTECEDENTES DE HECHO

Vista la sentencia de 7 de octubre de 2016 dictada por el Juzgado de lo contencioso administrativo número 1 de Oviedo en el procedimiento abreviado número 26/2016 interpuesto por Don Daniel Alonso García relativo a los listados de aspirantes a interinidad de los cuerpos docentes regulados en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, para el curso 2015/2016.

La citada sentencia de 7 de octubre de 2016 tenía el siguiente fallo *"Estimar parcialmente el recurso contencioso administrativo interpuesto por D. Daniel Alonso García contra la Resolución de 30.11.2015 de la Consejería de Educación y Cultura del Principado de Asturias, que desestima el recurso de alzada interpuesto contra la resolución de 21.8. 2015, que se anulan por su desconformidad a derecho en el particular relativo a la no e l aboración y publicación de una lista específica de aspirantes con discapacidad a interinidad de cuerpos docentes para el curso 2015/2016, condeno a la Administración demandada a que elabore y haga pública tal lista y desestimo el resto de las pretensiones del demandante."*

Ganada firmeza de dicha sentencia e instada su ejecución se ha aportado informe de fecha 26 de mayo de 2017 la Jefa del Servicio de Plantillas y Costes de Personal, indica que por Resolución de 17 de noviembre de 2016 se da cumplimiento a las sentencias publicándose los listados e identificándolos con una R las personas que se presentaron por el turno de discapacidad. Dicha resolución, de 17 de noviembre de 2016, resuelve publicar los listados e identifica con una R a las personas con discapacidad que participan en el procedimiento selectivo y se ordenan en la lista de acuerdo con su puntuación

Mediante Auto de 12 de junio de 2017 el juzgado acuerda *"Se acuerda requerir de la Consejería de educación y cul tura a fin de que en el término de un mes proceda a publicar lista específica de personas con discapacidad aspirantes a interinidad en el cuerpo de Maestros especialidad Educación infantil y que en relación a dicha lista proceda a seguir criterios que permitan la aplicación del porcentaje de reserva de vacantes a adjudicar para personas con discapacidad. Sin imposición de costas."*

Teniendo en cuenta que con similar objeto se han dictado varias autos cuya parte dispositiva coincide en lo esencial con el dictado en el auto de referencia.

en consecuencia,

FUNDAMENTOS DE DERECHO

El artículo 118 de la Constitución Española dispone que es obligado cumplir las sentencias y demás resoluciones firmes de los jueces y tribunales, estableciendo el artículo 18 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, que las sentencias se ejecutarán en sus propios términos.

Es competente para la resolución del presente expediente el Consejero de Educación y Cultura, de acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del Decreto 6/2015, de 28 de julio, del Presidente del Principado de Asturias, de reestructuración de las Consejerías que integran la Administración de la Comunidad Autónoma y en el Decreto 65/2015, de 13 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Educación y Cultura, así como en el artículo 21.4 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo de Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias.

RESUELVO

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Publicar los listados específicos de aspirantes a interinidad de personas con discapacidad con la calificación total asignada de las especialidades 0597031 Educación Infantil, 0597032 Lengua extranjera: inglés y 0591225 Servicios a la comunidad..

Este acto pone fin a la vía administrativa y la oposición al mismo puede plantearse ante el Juzgado de lo contencioso administrativo por el procedimiento establecido en los artículos 103 y 109 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y CULTURA



Genaro Alonso Megido

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Listados específicos de aspirantes a interinidad de personas con discapacidad 0597 031 Educación Infantil		
DNI	APN	Puntuación total
009430477	PINILLA ALONSO, MARIANO	71,9534
052619050	GARCIA GUTIERREZ, M DE LA PAZ	66,4760
010864767	PEREZ TORGA, SUSANA	48,0736
076953148	ZAPICO GRANDA, LILIANA	34,5368
071634766	ALONSO GARCIA, DANIEL	31,6428
071658281	VICENTE VALDES, MARTA	29,2759
010859518	GARCIA DIAZ, M COVADONGA	28,7736
047068654	MARTINEZ FERNANDEZ, M DEL CARMEN	27,6650
011427548	REDONDO PEREZ, YOLANDA	23,8996
033548288	LEON ALVAREZ, OLAYA	20,1992
076940275	BARCIA LOPEZ, RUBEN	14,3742
011445655	GARCIA ORAINDI, IDOIA	11,5200
009442217	FERNANDEZ MARTINEZ, FERNANDO	10,7600
071019809	VEGA TORANZO, VERONICA	4,5400
071893202	RODRIGUEZ PULIDO, VERONICA	4,1000
009422920	LANTARON CABO, MACARENA	2,7000
071105916	DIEGO EGUILUZ, ANA DE	2,0000
053525359	VAZQUEZ IGLESIAS, PATRICIA	1,9400

Listados específicos de aspirantes a interinidad de personas con discapacidad 0597 032 Lengua extranjera: inglés		
DNI	APN	Puntuación total
032872550	ALAS ORVIZ, GLORIA	72,6172
009377614	PAREDES MENENDEZ, M COVADONGA	68,9549
011418360	GRANDA RODRIGUEZ DE LA FLOR, M SOLEDAD	6,6600
011443748	MARTIN MUÑOZ, DANIEL	5,0800
011426889	ONDINA PEREZ, ERNESTO	0,4000

Listados específicos de aspirantes a interinidad de personas con discapacidad 0591 225 Servicios a la comunidad		
DNI	APN	Puntuación total
010849025	ANIDO FRAGA, M BEGOÑA	75,3737
013767006	MELON RUIZ, IRIS M	58,1031
011422021	GONZALEZ GUTIERREZ, ROSANA	23,2187
009422704	MIRANDA ARROYO, LORENA	17,3958
076940275	BARCIA LOPEZ, RUBÉN	17,1790
010859518	GARCIA DIAZ, M COVADONGA	11,1384
009425582	MORO FEITO, M CARMEN	9,4000